

PUERTO VARAS, 29 MAR. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del OLD RAM RUGBY CLUB, Personalidad Jurídica N°3.015 de fecha 17.02.2002, por la cual solicita transporte para participar en un Campeonato Zonal que se realizara en la Ciudad de Castro , que se realizará el día Sábado 30 de Marzo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del OLD RAM RUGBY CLUB, para participar en un Campeonato Zonal que se realizara en la Ciudad de Castro, el día Sábado 30 de Marzo del presente año.
- b) Que el Club OLD RAM RUGBY CLUB de puerto Varas con fecha 28.03.2019, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$58.020 (Orden de ingreso municipal Folio N°2434).- por viaje a la Ciudad de Castro, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 7653

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del OLD RAM RUGBY CLUB , para participar en un Campeonato Zonal , que se realizara en la Ciudad de Castro, el día Sábado 30 de Marzo del presente año , según siguiente itinerario:

Sábado 30 de Marzo: Salida desde Gimnasio Fiscal a las 09:30 con destino con destino a la Ciudad de Castro.

Sábado 30 de Marzo: Regreso desde la Ciudad de Castro a las 19:00 hrs hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas,



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del OLD RAM RUGBY CLUB. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ BSH /JWS/LVM /ICR/JAC/ caa




I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl